

Acaip



REUNIÓN MESA DELEGADA DE II.PP DE 23/03/2011

Estimad@s Compañer@s:

En el día de hoy se ha mantenido una reunión de la Mesa Delegada en la que se han tratado los siguientes asuntos:

DESARROLLO DE LA OEP 2011





La Administración plantea la posibilidad de que debido a las circunstancias existentes y al número de plazas ofertadas se pudiera utilizar el sistema de concurso oposición en lugar de oposición libre, estableciendo un baremo en el que se valorasen como méritos el desempeño de puestos de trabajo en II.PP, desempeño de puestos de trabajo en la Administración y titulaciones académicas, a efectos de favorecer el acceso de los funcionarios interinos de la Institución; si bien se referían inicialmente a los plazas del Cuerpo de Ayudantes, podrían valorar la posibilidad de utilizar el mismo sistema para otros Cuerpos Penitenciarios.

Obviamente, la Administración nos debe facilitar cuál es el borrador del baremo para poder ver si realmente las intenciones expresadas son reales y se adecuan a las necesidades existentes, quedando en facilitar el próximo lunes.

Acaip siempre ha defendido los procesos de consolidación para estos compañeros, por lo que hemos apoyado la medida y esperamos que pueda llevarse a efecto. El resto de organizaciones sindicales presentaron opiniones diferentes: CIG y CC.OO. se posicionaban en contra, UGT a favor y CSIF no se pronunció.

REMODELACIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO DE PUERTO DE SANTA MARÍA I

La Administración presentó la propuesta de que Puerto I se reconvierta a un Centro de cumplimiento ordinario en lugar de permanecer como Centro de primeros grados, alegando para ello que existía un número muy superior de plazas de régimen cerrado que las necesidades del sistema (según la

Acaip. Apartado de Correos 7227, 28080 Madrid  915175152  915178392
 oficinamadrid@acaip.info; acaip-madrid@wanadoo.es  www.acaip.info

Acaip



Administración 1200 plazas para poco más de 800 internos). Lo que quieren es remodelar completamente el Centro y durante la obra recolocar a los funcionarios afectados en los Centros de Puerto II y Puerto III, consiguiendo al final de la misma un Centro ordinario de unas cuatrocientas plazas.

La postura de **Acaip** fue la siguiente:

1. Estamos radicalmente en contra de la reconversión, desde el momento en que entendemos que Puerto I es un referente en el sistema penitenciario para cuando existen problemas graves en nuestra Institución y no podemos permitirnos el lujo de que desaparezca. Entendemos que se trata de un cierre “ideológico” mucho más que una decisión basada en criterios técnicos. Todos conocemos que la dinámica actual de la Institución es la de no regresar a nadie a primer grado y favorecer de forma importante el tercero, por lo que para ellos el Centro de Puerto I sobra. Para **Acaip**, NO.
2. Exigimos que se garantice a todos los funcionarios afectados la misma localidad de la plaza titular.
3. Exigimos también que no se produzca ningún movimiento de internos ni de funcionarios hasta que la obra se encuentre adjudicada.
4. Queremos conocer cuál es la previsión temporal de estas medidas por parte de la Administración.

La Administración se compromete a lo siguiente:

- A. Garantiza la misma localidad para todos los puestos de trabajo titulares de Puerto I
- B. Al menos, hasta enero de 2.012 no se llevaría a efecto ningún movimiento, ya que se debe realizar el estudio técnico de la reforma, que el mismo se autorice por parte del Ministerio de Economía y que se apruebe en el Consejo de Ministros la modificación del Plan de Infraestructuras.
- C. No se decanta sobre la petición de que la obra esté adjudicada para empezar a realizar el movimiento.
- D. Se abrirá un grupo de trabajo para profundizar en todos los aspectos.

Acaip



Confederación
Europea de Sindicatos



Federación Sindical Europea de
Servicios Públicos (EPSU)

Sindicato afiliado a la



REORDENACIÓN FUNCIONAL DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN

Según la Administración, no se tiene ninguna intención de cerrar Alcázar de San Juan, sino simplemente de que funcione de forma diferente a la actual, y dirigido a la implantación de programas de tratamiento específicos en el mismo.

Al igual que en el caso anterior exigimos la garantía de que la totalidad de la plantilla de Alcázar de San Juan con puesto titular permaneciese en el Establecimiento, siendo bastante escépticos con los denominados "Centros experimentales" porque la experiencia nos indica que no suelen llegar a buen puerto.

La Administración garantiza esta exigencia y también creará un grupo de trabajo para el desarrollo de esta situación.

Para evitar más rumores, la Administración indica tajantemente QUE NO SE PRODUCIRÁ NINGUNA OTRA REORDENACIÓN DE NINGÚN OTRO CENTRO PENITENCIARIO.

Sin otro particular, quedamos a vuestra disposición en Madrid a 23 de marzo de 2.011